

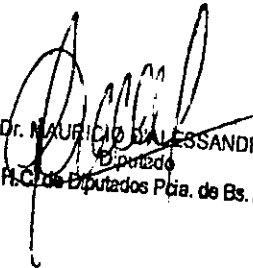
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

Su adhesión a la conmemoración del **Día Mundial de la Hipertensión** que se conmemora el 17 de mayo del año 2015. Asimismo su recomendación, tal como lo hacen la **Organización Panamericana de la Salud -OPS-** y la **Organización Mundial de la Salud -OMS-**, a los ciudadanos a que controlen su presión arterial para prevenir aterosclerosis, aumento de riesgo de infarto de miocardio u otras afecciones cardíacas, insuficiencia renal, accidentes cerebrovasculares, alteraciones cognitivas y ceguera.

  
Dr. NAUFICIO DALESSANDRO  
Diputado  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## FUNDAMENTOS

Se considera hipertensión cuando la presión sistólica es mayor o igual a 140 mm Hg, o la presión diastólica es mayor o igual a 90 mm Hg. Pacientes con valores de presión arterial entre 120/80 y 140/90 mm Hg (máxima/mínima respectivamente) se consideran pacientes con "prehipertensión".

Dado que la hipertensión arterial no presenta síntomas hasta que el daño físico es grave, se la denomina a menudo el "asesino silencioso", y una manera simple de prevenirla, insisten los especialistas, es conocer cuál es nuestra presión arterial midiéndola por lo menos una vez al año y en caso de ser elevada consultar inmediatamente al médico.

Sabemos que el corazón bombea sangre a través de las arterias ejerciendo presión sobre las mismas. Esa presión se denomina "presión arterial" y se puede medir mediante una prueba rápida e indolora, empleando un tensiómetro o esfigmomanómetro. Al medir la presión arterial se registran dos medidas: **La presión arterial sistólica o máxima** -es la presión máxima en la arteria cuando el corazón se contrae, considerada normal cuando es de 120 mm Hg- y la **presión arterial diastólica o mínima** -es la menor presión en la arteria cuando el corazón está entre contracciones, considerada normal cuando es de 80 mm Hg-

Cuando por alguna causa se produce un aumento sostenido en el tiempo de la presión arterial, el sistema circulatorio se ve sometido a una tensión que puede derivar en graves problemas de salud, como aterosclerosis, aumento de riesgo de infarto de miocardio u otras afecciones cardíacas, insuficiencia renal, accidentes cerebrovasculares, alteraciones cognitivas y ceguera.

Entre los factores que influyen en el desarrollo de la hipertensión arterial podemos citar: el sobrepeso, una dieta incompleta en nutrientes, muy rica en sal y en grasas, escasa actividad física, elevado nivel de estrés, el consumo de alcohol y cigarrillos, además de una carga genética predisponente.



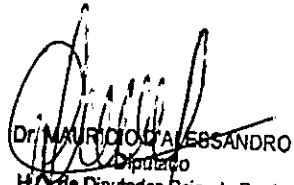
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

En nuestro país, casi un tercio de la población sufre de hipertensión arterial y un gran porcentaje de estas personas aún no han sido diagnosticadas. Es importante recalcar que en las últimas décadas se observa una frecuencia creciente de consultas por hipertensión arterial en niños y adolescentes.

El riesgo de padecer hipertensión puede reducirse controlando el consumo de sal y con una dieta equilibrada, realizando ejercicio en forma regular y evitando el consumo nocivo de alcohol y tabaco. A muchas personas les basta con cambiar su estilo de vida para controlar su tensión arterial.

Una vez diagnosticada la hipertensión arterial se controla con tratamiento farmacológico adecuado administrado por el médico, que deberá cumplirse de por vida, entendiéndose que el tratamiento es la única manera de reducir el riesgo de complicaciones asociadas a esta enfermedad. Llevar una vida saludable es un pilar fundamental para prevenir esta enfermedad y ante la duda consultar al médico para realizar el diagnóstico e instalar el tratamiento a tiempo es mejorar la calidad de vida de nuestros pacientes

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares acompañen con su voto el presente Proyecto de Declaración.

  
Dr. MAURICIO ALESSANDRO  
Diputado  
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.